

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 13 de enero de 2021, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo N° 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias. Depósitos Portuarios", **Capítulo "Depósitos Portuarios y Extraportuarios de contenedores con reparación y mantenimiento"**, integrado por: **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Cecilia Siqueira y el Lic. Bolívar Moreira. **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:** El Sr. Ignacio Goñi y **Jonathan Camejo.** Y **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS:** El Dr. Alvaro Toledo y el Lic. Carlos Fernández

DEJAN CONSTANCIA QUE:

PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de ajuste salarial que regirá a partir del 1° de enero de 2021 en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo suscrito el día 20 de octubre de 2020.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en la cláusula tercera, literal I del referido Acuerdo, el porcentaje de ajuste que regirá a partir del 1° de enero de 2021 es del 3%.

TERCERO. Que en virtud de lo establecido en la cláusula tercera, literal II del referido Acuerdo, el porcentaje de ajuste que regirá a partir del 1° de enero de 2021 es del 4,03%, para aquellos trabajadores con salarios nominales iguales o inferiores a \$22595 al 1° de enero del año 2020.

CUARTO. Por consiguiente, a continuación se establecen los salarios mínimos por categoría vigentes a partir del 1° de enero de 2021.

A. En Depósitos Portuarios.

En Depósitos Portuarios	Salarios Nominales Enero 2021 \$ uruguayos
AUXILIAR DE LIMPIEZA	20012
APRENDIZ / CADETE	20012
AUXILIAR ADMINISTRATIVO N° 1	22839
SERENO-VIGILANTE	24484
PEÓN	28841
AUXILIAR ADMINISTRATIVO N° 2	28380
APUNTADOR / PEÓN ESPECIALIZADO	37130
CHOFER / ELEVADORISTA / MAQUINISTA	37130

MAQUINISTA PORTA CONTENEDORES 45467

ENCARGADO / CAPATAZ / SUPERVISOR 53454

B) En Depósitos Extraportuarios de Contenedores con Reparación y Mantenimiento.

**En Depósitos Extraportuarios de Contenedores con Salarios Nominales Enero
Reparación y Mantenimiento 2021 \$ uruguayos**

JEFE DE TURNO 79212

TECNICO EN REFRIGERACIÓN 67279

OFICIAL FRIGORISTA 57506

MEDIO OFICIAL FRIGORISTA 46297

LAVADOR 32552

TECNICO MANTENIMIENTO 63301

PAÑOLERO 60763

ASISTENTE MANTENIMIENTO Y/O PAÑOLERO 48832

TECNICO EN REPARACION DE CONTENEDORES 75595

REPARADOR CONTENEDORES NIVEL A 64387

REPARADOR CONTENEDORES NIVEL B 54074

REPARADOR CONTENEDORES NIVEL C 44488

INSPECTOR DE CONTENEDORES 68360

ASISTENTE INSPECTOR DE CONTENEDORES 52448

OFICIAL PLEGADOR 64387

MEDIO OFICIAL PLEGADOR 53895

ASISTENTE DE PLEGADOR	42141
OFICIAL EN INYECCION Y APLICACIÓN DE POLIURETANO	67999
MEDIO OFICIAL EN INYECCION	57331
AYUDANTE EN INYECCION	39786
CONTROLADOR DESPACHO/ENTRADA DEPÓSITO CONTENEDORES	55325
ASISTENTE AL CONTROLADOR DESPACHO/ENTRADA DEPÓSITO CONTENEDORES	32552
MAQUINISTA	61942
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	48832
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	33278
APRENDIZ	30749
PEON	27545
BALANCERO	27545
PRACTICANTE	23832
PLANIFICADOR DE TERMINAL	57433

CUARTO. De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo suscrito el día 21 de febrero de 2019, según lo dispuesto en la cláusula octava, C), II), del referido acuerdo, a partir del 1° de enero de 2021 el valor de la prima por presentismo y asiduidad es de \$ **2388** nominales, por mes, no acumulable.

QUINTO. Que en virtud de lo establecido en la cláusula octava, C), III), del referido acuerdo suscrito el día 21 de febrero de 2019, a partir del 1° de enero de 2021, el complemento por alimentación es de \$ **145,69** por día efectivamente trabajado y siempre y cuando se complete un mínimo de seis horas.


MTSS